

**Comunicado****DAB 400-4383-17**

**PARA:** Gobernaciones, Alcaldías Distritales, Municipales y Locales y Entidades Territoriales de Salud de Orden Departamental, Distrital y Municipal

**DE:** Dirección de Alimentos y Bebidas

**ASUNTO:** Procesos de inscripción, aplicación de IVC y certificación.

Como consecuencia de las diferentes solicitudes recibidas desde las Entidades Territoriales de Salud (ETS) y de ciudadanos en general, en relación con el costo de los procesos de inscripción de establecimientos, actividades de inspección, vigilancia y control sanitarios, emisión de conceptos sanitarios en materia de alimentos, la Dirección de Alimentos y Bebidas se permite informar que estos procesos no requieren pagos ya que están a cargo del Estado y se incluyen en la asignación presupuestal, de acuerdo con la normativa que lo regula así como las competencias asignadas conforme a los artículos 42, 43 y 44 de la Ley 715 de 2001.

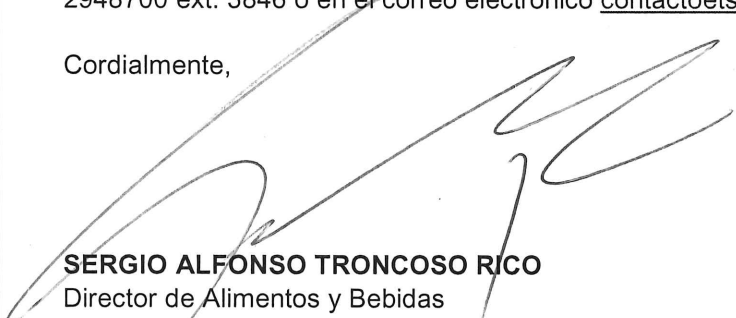
Por tanto, debe diferenciarse entre las funciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) que ejercen las autoridades sanitarias y los servicios que prestan, ya que únicamente los servicios se encuentran sujetos a tasa.

Conforme a ello, según lo establecido en el artículo 3 de la Resolución 2674 de 2013, el concepto sanitario es emitido por la autoridad sanitaria una vez realizada la visita de Inspección Sanitaria en los establecimientos de acuerdo a sus competencias, razón por la cual no debe ser sujeto de cobro de tarifa.

Finalmente se resalta que conforme a la Circular 046 de 2014, es responsabilidad del Invima, los gobernadores de los Departamentos, de los Alcaldes Distritales y Municipales y de las direcciones territoriales de salud, en el ámbito de su jurisdicción, adelantar las acciones tendientes al cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en la Dirección de Alimentos y Bebidas en el teléfono 2948700 ext. 3846 o en el correo electrónico [contactoets@invima.gov.co](mailto:contactoets@invima.gov.co)

Cordialmente,



**SERGIO ALFONSO TRONCOSO RICO**  
Director de Alimentos y Bebidas

Proyecto: Luis Enrique Osuna Avila  
Revisó: Alba Rocio Jimenez Tovar  
Revisó: Viviana Marcela Aguirre Vargas  
Aprobó: Melissa Triana Luna